

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Un trozo de tierra lomas incultas, situado en término de Campos del Río, pago de La Capellanía, que tiene una cabida de 43 áreas 7 centiáreas, sobre la que existen siete naveas separadas entre sí, destinadas a granja de explotación porcina a cielo cerrado: La primera ocupa una superficie de 303,20 metros cuadrados; la segunda ocupa una superficie de 845 metros cuadrados; la tercera ocupa una superficie de 457,87 metros cuadrados; la cuarta ocupa una superficie de 450 metros cuadrados; la quinta ocupa una superficie de 400 metros cuadrados; la sexta ocupa una superficie de 211,75 metros cuadrados, y la séptima ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. La parte no edificada del terreno se destina a acceso a las naveas y a ensanches. Finca número 2.133, tomo 724 general y libro 16 de Campos del Río del Registro de la Propiedad de Mula (Murcia). Valorada, pericialmente, en 15.000.000 de pesetas.

Segundo: Un trozo de tierra seco, que actualmente se riega con las aguas que suministra el motor de don Lorenzo Vicens Roselló, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalencia, de 2 áreas 68 centiáreas; que linda: Norte y oeste, finca adjudicada a doña Dolores Martínez Díaz; sur, la adjudicada a don Onofre de la Cruz y don Juan Verdú Martínez, y este, camino. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 150 metros, se encuentra construida una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios; destinándose el resto de la superficie a patio. Finca número 10.999, tomo 1.082, sección Las Torres de Cotillas, libro 142, folio 207 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valorada, pericialmente, en 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de citación en forma a los demandados que no se les hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualquier causa.

De resultar día festivo algunos de los señalamientos se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—73.619.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 478/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 2 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez, el día 2 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 2 de abril de 1998, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 25.512.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana número 17. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, en la planta segunda del bloque A del conjunto inmobiliario sito en Sant Cugat del Vallès, en las calles Vallès, Borrell y rambla Celler Cooperatiu. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería-lavadero, recibidor, pasillo, distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 111 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, oeste, con vivienda puerta tercera de la misma planta y con patio interior; izquierda, este, con vivienda puerta quinta de la misma planta, y al fondo, sur, mediante finca segregada destinada a viales y finca propiedad de los hermanos Contretas Casas, con la rambla Celler Cooperatiu. Tiene como anexo inseparable y de uso exclusivo un trastero sito en la cubierta, señalado con el número 10.

Cuotas: General, 0,4897 por 100; particular escalera, 3,6838 por 100.

Es parte de la finca 26.650, al folio 46 de este mismo tomo, inscripción séptima, que es la extensa. Cargas: Hipoteca y afecciones por liquidación y plusvalía, a que se refiere el párrafo de cargas de la extensa y su nota marginal. La compañía «Kepro Residencial, Sociedad Anónima», dueña del conjunto matriz, por compra, agrupación, agregación y obra-nueva, según las inscripciones primera, segunda y cuarta a séptima, lo divide horizontalmente en fincas independientes, e inscribo a su favor el domicilio de la de este número, a título de división.

Dado en Rubí a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—73.527.

#### SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sancon y Asociados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.829.182 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca;

la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-99229/1997, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Número 18. Piso vivienda, identificado como bajo A-2, ubicado en la planta baja del edificio en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Río Águeda, con acceso por el portal número 2 de la edificación. Ocupa una superficie útil de 74,36 metros cuadrados. Tiene asignado el uso y disfrute, no la propiedad, del patio de luces, debidamente delimitado, con el que linda.

Inscripción: Tomo 1.600, libro 51, folio 204, finca 4.613, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—73.731.

#### SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 45/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ayma Pages, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Ayma Pages. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado que para que tenga lugar

la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una mitad indivisa pieza de tierra, con casa-torre en ella construida, en el término de Sant Feliu de Boixalleu, parroquia de Gasserans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 998, libro 30 de Boixalleu, folio 237, finca número 677.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Una mitad indivisa de finca sita en El Masnou, calle San Francisco de Asís, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 498, libro 41 de El Masnou, folio 171, finca número 1.263.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Urbana, señalada con el número 18 de la calle Barcelona, de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 1.089, libro 94 de El Masnou, folio 134, finca número 3.182.

Valorada en 14.527.500 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana, local destinado a cochera, edificado sobre la parcela número 15-A, de la zona de edificación extensiva de la urbanización Cap d'Artruix, del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.151, folio 202, finca número 14.014.

Una mitad indivisa de urbana, local destinado a cochera, edificado sobre la parcela número 15-A, de la zona de edificación extensiva de la urbanización Cap d'Artruix, del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.151, folio 206, finca número 14.016.

Una mitad indivisa de urbana, vivienda unifamiliar en planta baja y señalada con el número 6 de orden del inmueble sito en Ciutadella, urbanización Cap d'Artruix, conocida como «Proa 4». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.213, folio 13, finca número 14.884.

Valoradas conjuntamente en 4.758.842 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—73.778.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Jesús López Gálvez, contra doña María Jesús Arias Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-18-11-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A-13, situada en el bloque I del edificio situado en partida Cala D'Or, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 383, tomo 604, folio 126, finca 25.695, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.650.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—73.620.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra doña María del Carmen Jaén Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 215-18-371-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

6. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, identificada en el residencial con el número 6, tipo C, en la fila número 1 y bloque 6, del Residencial El Sagrat, en término de San Vicente del Raspeig, partida Torregroses. En su bloque, es la sexta, contando desde el noreste. Su fachada principal recae al sureste, es decir, hacia el exterior del Residencial. Tiene la superficie construida y cerrada de 54 metros 19 decímetros cuadrados, en planta baja, y de 54 metros 36 decímetros cuadrados, en planta alta, y la construida y abierta de 12 metros 71 decímetros cuadrados, en planta baja, y de 7 metros 76 decímetros